

Tales subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que regirá la subasta es el de la tasación que luego se dirá para cada una de las fincas; el tipo de la segunda es un 25 por 100 menos del señalado para la anterior, y la tercera sale sin sujeción a tipo. En la primera y en la segunda subastas no se admitirá postura alguna que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en las mismas. Todos los demás postores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta para participar en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en al menos el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, previa acreditación de haberse efectuado la consignación anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación en la forma prevista en los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado el deudor, el presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate, al deudor y terceros poseedores registrales y no registrales.

Séptima.—Si cualquiera de los días señalados fuera inhábil o no pudiera celebrarse la subasta, por causa de fuerza mayor, se entiende señalada la misma para el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Piso 12, en planta tercera letra G, de la casa número 1 de la avenida de la Constitución, del conjunto residencial Salvatierra, en San Fernando. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 100, libro 556, finca número 24.085, siendo el tipo para la subasta 6.500.000 pesetas.

Vivienda número 67, en planta quinta alta, tipo A, en avenida de la Constitución, calle Pintor Hernández Omedes, número 12, bloque 3, de San Fernando. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 610, folio 117, finca número 27.290, siendo el tipo para la subasta 6.000.000 de pesetas.

Dado en Cádiz a 5 de noviembre de 1999.—La Juez, Carmen González.—La Secretaria.—4.044.

CANGAS DE ONÍS

Edicto

Doña María Asunción Velasco Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Onís,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 86/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Fiat Financiera, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Conrado René Sánchez Margolles, doña María del Carmen Valdés Sánchez y doña Gloria Margolles Caso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en

la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3278000018 32398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 2000, a las diez horas, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. En términos de Berbes, concejo de Ribadesella y sitio de la Rasina. Finca rústica de labor, de 4 áreas; que linda: Norte, herederos de don Manuel Caso, y demás lados, Benavides.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 1.111, libro 273, folio 212, finca registral número 30.698.

Tipo de subasta: 81.755 pesetas.

2. En términos de Berbes, concejo de Ribadesella y sitio de la Oliva. Una huerta llamada de los Limones, cerrada sobre sí, de 7 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, caminos, y sur, don Francisco de la Viña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 1.111, libro 273, folio 213, finca número 30.699.

Tipo de subasta: 154.842 pesetas.

3. En términos de Berbes, concejo de Ribadesella y sitio de Laz Campaces. Rústica en vega, de 36 áreas. Linda: Norte y este, camino; sur, doña Ramona Prieto, y oeste, herederos de don Víctor Margolles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 1.111, libro 273, folio 214, finca número 30.700.

Tipo de subasta: 681.817 pesetas.

4. En términos de Berbes, concejo de Ribadesella y sitio de La Bolerina. Urbana, casita que ocupa 48 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, don Sergio Sánchez; izquierda, herederos

de don Francisco Sánchez, y frente y espalda, camino y guaridas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 1.111, libro 273, folio 217, finca número 30.703.

Tipo de subasta: 2.478.260 pesetas.

5. En términos de Berbes, concejo de Ribadesella. Urbana en el barrio de La Oliva, casa llamada del Coque, con una bodega, sala y un nogal; que mide todo ello 52 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, bienes de igual procedencia; sur, guaridas, y este, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 1.111, libro 273, folio 218, finca número 30.704.

Tipo de subasta: 495.849 pesetas.

6. En términos de Berbes, concejo de Ribadesella y sitio Padrón de Sollareo. Rústica un haza a prado, de 13 áreas. Linda: Norte, carretera; sur, herederos de doña Carmen Fernández; este, herederos de don Lisardo Margolles, y oeste, don José Viña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 1.111, libro 273, folio 219, finca número 30.705.

Tipo de subasta: 247.826 pesetas.

7. En términos de Berbes, concejo de Ribadesella, y sitio de La Tejera. Huerta de 2 áreas. Linda: Norte, doña Lorenza Gómez; sur y este, Peña, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 1.115, libro 274, folio 9, finca número 10.727-N.

Tipo de subasta: 81.755 pesetas.

8. En términos de Berbes, concejo de Ribadesella. Rústica a prado de 12 áreas, llamado El Corral. Linda: Norte y oeste, caminos; sur, corral de la casa, y oeste, doña Carmen Margolles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 1.115, libro 274, folio 10, finca número 21.004-N.

Tipo de subasta: 216.995,50 pesetas.

9. En términos de Berbes, concejo de Ribadesella y sitio del Padrón. Prado de 18 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, carretera; sur, doña Carmen Fernández; este, don Lisardo Margolles Viña, y oeste, don Laureano Margolles Viña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 1.115, libro 274, folio 11, finca número 21.005-N.

Tipo de subasta: 372.133 pesetas.

Dado en Cangas de Onís a 4 de noviembre de 1999.—La Juez, María Asunción Velasco Rodríguez.—La Secretaria.—3.877.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento de menor cuantía bajo el número 249/1998, en fase de procedimiento de apremio —ejecutoria 6/1999—, a instancias de doña Soledad Saavedra López, representada por la Procuradora doña Belén Pérez Sánchez, contra los demandados doña Rosario Saavedra López y don Francisco Sánchez Juanicotena, sobre ejercicio de la acción de división de la cosa común, en los que por providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del siguiente bien inmueble objeto de ejecución:

Identificación: Finca registral 10.271. Situación: Urbanización «El Cerro de los Camellos» calle Santa Catalina, 42. Municipio: Mairena del Alcor. Provincia: Sevilla. Registro de la Propiedad: Alcalá de Guadaíra. Inscrita al folio 119 del tomo 801 del archivo, libro 191 de Mairena del Alcor. Tipología: Parcela de terreno de 2.619 metros cuadrados; cuenta con cerramiento de bloques y poste con malla galvanizada. En su interior se halla edificada una